

a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ADIL ESSAHRAOUI y HAKIMA SAHARI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de enero de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 69/04

##### EDICTO

**291.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 69/04, se ha acordado citar a D. Abdelkader El Hachmi, nacido en Marruecos, el día 25/03/1969, hijo de Benaisa y de Mimunt, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 10 de marzo de 2004, a las 11:35 horas, comparezca en calidad de denunciante, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Hurto, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Abdelkader El Hachmi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 30 de enero de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 69/04

##### EDICTO

**292.-** D. Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Melilla.

Hago Saber:

Que en el Juicio de Faltas n.º 69/04, se ha acordado citar a D. Jamal Chena, nacido en Marruecos, que se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 10 de marzo de 2004, a las 11:35

horas, comparezca en calidad de denunciado, a la celebración del presente Juicio de Faltas por una presunta falta de Hurto, haciéndoles saber que podrá comparecer asistido de Letrado, y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a D. Jamal Chena, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 30 de enero de 2004.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 462/03

##### EDICTO

**293.-** D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 462/03, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por el Sr. D. Francisco Manuel Oliver Egea, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 5 de esta localidad, los presentes autos de Juicio de Faltas; en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal como representante de la acción pública, Lahbib Magdar, como denunciante y Yamina Lahbib como denunciada, constando en autos sus circunstancias personales, se procede a dictar la presente sentencia.

##### FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Yamina Lahbib de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento declarando de oficio las costas causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Lahbib Magdar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 30 de enero de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

#### JUICIO DE FALTAS 465/03

##### EDICTO

**294.-** D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla.